

LA HIGUERA,

04 MAR 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos, N° 4, 5, 7, 13,14, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, y en las normas pertinentes de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y lo dispuesto en este municipio y además en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO N° 0024

Nómbrese, a contar del **04 de Febrero del 2013** hasta el **30 de Abril del 2013** en el cargo, categoría y nivel que corresponda, al funcionario que a continuación se señala:

- Apellidos y nombre	:	LUIS HERIBERTO RIVERA PONCE
- Cédula de Identidad	:	[REDACTED]
- Cargo	:	PARAMEDICO
- Categoría	:	"D"
- Nivel	:	15 (QUINCE)
- Horas de contrato	:	44 (CUARENTA Y CUATRO HORAS)
- Establecimiento	:	CENTRO DE SALUD LA HIGUERA
- Tipo Contrato	:	PLAZO FIJO

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría General de la República, Región de Coquimbo.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



YANKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

Distribución:

1. Sr. Contralor Regional de Coquimbo.
 2. Sr. Mario Luis Cortes Araya
 3. Of. de Personal Depto. de Salud.
 4. Correlativo Secretaría Municipal.
 5. Correlativo Archivo Depto. Salud n° 31- 28-02-2013
- YGO/MPB/LOW/ycc

████████████████████